

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00174
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	GERMAN ENRIQUE PINZON GALINDO
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO PRUEBAS

Teniendo en cuenta que a la fecha la **entidad demandada** no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 18 de noviembre de 2020, el Despacho dispone:

1. **Requerir al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** para que en el término de **tres (3) días hábiles** siguientes al recibo del oficio que se libre para tal efecto, allegue con destino a esta dependencia judicial constancia en la que se indique el último lugar, donde el señor GERMAN ENRIQUE PINZÓN GALINDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.195.783, prestó sus servicios, indicando explícitamente el municipio y departamento.

- **INSTAR** a todos los sujetos procesales a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 46 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, realizando las actuaciones a través de medios tecnológicos, debiendo informar para tal efecto los canales digitales, correo electrónico y celular escogido para los fines del proceso, y enviar copia de todos los memoriales a través de estos con copia incorporada al mensaje de datos, con destino a la Oficina de Apoyo de los Juzgado Administrativos al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, para su registro en siglo XXI y su posterior reenvío a este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA- Por anotación en estado electrónico No. 013 de fecha 19-04-2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  11001-33-35-013-2020-00174
--